



ALCALDÍA DE SABANETA

## CONTRATO DE DONACION:

El número de referencia de la transacción en el portal web ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/)) equivale al número del contrato

Entre los suscritos, **DONANTE**, identificado con **NIT O CEDULA, NUMERO DE TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO** como aparece en la referencia de la transacción y en el registro de la sede electrónica del portal de pagos de la Alcaldía de Sabaneta, quien en adelante se denominará **EL DONANTE** de una parte; y por la otra **DONATARIO** al Municipio de Sabaneta representado por el alcalde Municipal **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA** o quien haga sus veces, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.105.862 de Sabaneta, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 3 de enero de 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Municipales Numero 02 de 2020, y demás normas complementarias, quien en adelante se denominará **EL DONATARIO**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE DONACIÓN**, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 1443 y Ss, del Código Civil, con base en las siguientes consideraciones y cláusulas:

### CONSIDERACIONES

1. Que con fundamento en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, *“Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley”.*
2. Que conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...)”*
3. Que la donación es definida por el artículo 1443 del Código Civil como *“(…) el acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente.*
4. Que el DONANTE manifiesta de forma libre y voluntaria donar en dinero recursos para ser destinados única y exclusivamente para el proyecto Metros de Vida realizado en la referencia de la transacción y en el registro de la sede electrónica del portal de pagos de la Alcaldía de Sabaneta: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/))



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02



## ALCALDÍA DE SABANETA

### CLAUSULAS:

**PRIMERA - OBJETO:** Donación de recursos económicos destinados única y exclusivamente para el proyecto de inversión No 2021056310070: Implementación del Sistema Local de Áreas Protegidas en el municipio de Sabaneta, Antioquia.

**SEGUNDA – ACEPTACIÓN:** El Municipio de Sabaneta manifiesta de manera expresa su voluntad de aceptar la donación en dinero por parte del DONANTE. La presente aceptación se entiende notificada a él (la) donante con la firma del presente documento.

**TERCERA - VALOR:** Este contrato no tiene valor alguno dado su naturaleza gratuita. Tomando como valor el monto donado por medio del portal web: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/))

**CUARTA – PLAZO:** El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2023 contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO:** El plazo antes mencionado corresponde al plazo máximo que tiene el donante para realizar la donación mencionada, en todo caso, el municipio en calidad de donatario podrá disponer de los recursos donados por fuera de dicho término y únicamente para la ejecución del proyecto indicado en el objeto del presente contrato.

**QUINTA- GARANTÍAS:** Considerando la naturaleza del presente contrato de DONACIÓN para el mismo no se hacen exigibles garantías.

### **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

#### **A. DEL DONANTE –**

1. Cumplir con la entrega de los dineros objeto de donación por medio del portal WEB: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/))
2. No realizar reclamación alguna sobre los rendimientos financieros que se lleguen a generar por concepto del valor donado en dinero.
3. Realizar la donación en dinero solo por medio de transferencia y aceptando los términos y condiciones y el presente contrato publicados en la aplicación WEB: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/)), no se aceptan donaciones en efectivos.
4. No solicitar al DONATARIO, entiendase municipio de Sabaneta, la devolución de los dineros donados.
5. Solicitar el certificado de donación para descuentos tributarios de conformidad al artículo 511 del Estatuto Tributario del Municipio de Sabaneta, de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor donado, monto que se descontará sobre la base gravable para el cálculo del impuesto de industria y comercio a la dirección de correo electrónico: [certificadosmetrosdevida@sabaneta.gov.co](mailto:certificadosmetrosdevida@sabaneta.gov.co).
6. Las demás obligaciones propias de los DONANTES de acuerdo con los términos y condiciones aceptados para la donación del proyecto Metros de Vida publicados en el portal web: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/))



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02



## ALCALDÍA DE SABANETA

### B. DEL DONATARIO -

1. Recibir los recursos economicos y destinarlos unica y exclusivamente para la ejecucion del proyecto Metros de Vida ejecutado dentro de el proyecto de inversión No 2021056310070: Implementación del Sistema Local de Áreas Protegidas en el municipio de Sabaneta, Antioquia.
2. Ejercer la Supervisión durante el plazo del presente Contrato.
3. Expedir el certificado de donacion expedido por el contador del Municipio en caso de que sea requerido por el DONANTE.

**SEPTIMA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será responsabilidad del Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

**OCTAVA- REVOCATORIA:** EL DONANTE, renuncia bajo cualquier circunstancia a iniciar una acción que pretenda revocar la donación que hizo en favor del DONATARIO con destinación exclusiva para el proyecto **Metros de Vida**.

**NOVENA- PROCEDENCIA LÍCITA DE LOS DINEROS DONADOS:** El DONANTE, manifiesta bajo el principio de la buena fe, que los dineros donados se encuentran bajo el marco de la legalidad y no probienen de ninguna actividad ilícita.

**DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula las partes afirman bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la marcación de la casilla del presente contrato y con la aceptacion de los tecminos y condiciones asi como politica de tratamiento de datos, en el portal web: ([https://tramites.sabaneta.gov.co/.](https://tramites.sabaneta.gov.co/))

**DECIMA SEGUNDA – ACEPTACION:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipio de Sabaneta  
**NOMBRE DONATARIO MUNICIPIO DE SABANETA**

Aprobó:   
Juan Pablo Arroyave Roman  
Jefe Oficina Jurídica



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
**Sabaneta Antioquia**

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02